IV. Administración Local

Cartagena

14456 Aprobación definitiva de la relación de bienes y derechos afectados por ejecución de obras exteriores de la actuación industrial "Los Camachos Sur", relativas a ejecución de la Rotonda 3.º, desvío de la colada del Puerto del Saladillo y Evacuación de aguas pluviales a cauce público y aprobación inicial del Proyecto de Expropiación por Tasación Conjunta de la actuación expropiatoria en cuanto afecta exclusivamente a los bienes y derechos cuya expropiación se aprueba definitivamente.

En la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, de fecha quince de julio de dos mil once, se aprueba definitivamente la Relación de Bienes y Derechos afectados por Ejecución de obras exteriores de la actuación Industrial "Los Camachos Sur", relativas a ejecución de la Rotonda 3.º, desvío de la colada del Puerto del Saladillo y Evacuación de aguas pluviales a cauce público y se aprueba inicialmente el Proyecto de Expropiación por Tasación Conjunta de la actuación expropiatoria en cuanto afecta exclusivamente a los Bienes y Derechos cuya expropiación se aprueba definitivamente.

Lo que se publica para general conocimiento, advirtiéndose que contra la aprobación definitiva de la Relación de Bienes y Derechos afectados por ejecución de obras exteriores de la actuación Industrial "Los Camachos Sur", relativas a ejecución de la Rotonda 3.º, desvío de la colada del Puerto del Saladillo, los interesados podrán interponer potestativamente Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante esta Gerencia Municipal de Urbanismo en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente, o bien directamente, recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cartagena.

En cuanto a la aprobación inicial del Proyecto de Expropiación por Tasación Conjunta, queda sometido a información pública por plazo de UN MES, en la Oficina de Información Urbanística sita en las dependencias de la Gerencia Municipal de Urbanismo en C/ San Miguel, n.º 8, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a cuantos interesados en el expediente no lo hayan sido por las causas consignadas en el referido artículo.

Cartagena, 18 de agosto de 2011.—El Gerente de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.

BORM

www.borm.es D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474